

Señon ordinaria del 11 de Diciembre de 1881.

Porfi
Mela
Zarracolla
Estape
Zuberoa
Bladas
Coll
Lorena

En el pueblo de San Juan de Carrasa a los
once días del mes de Diciembre de mil ochoci-
entos ochenta y uno. Reunidos los Vros Concejales
que al margen se expresan en el señon de las
Carras Consistoriales bajo la presidencia del Al-
calde Acidental D. Juan Trife y feine este abrió
la señon leyendo el Acta anterior que fue defini-
tivamente aprobada. Seguidamente el Sr. Presiden-
te manifestó que en vista de que D. Jose Mla
y Sammartín Alcalde que fue de este pueblo
no ha contestado ni cumplido lo que se le
ordenaba con fecha 28 Noviembre del Actual
para que en el término de ocho días rein-
tegrase en la Despositaria la cantidad de
1676 ptas 18 centos importe del alcance que
resulta de las cuentas de su cargo que se for-
maron de oficio, y a mas 207 ptas por las cla-
tas e impresos el Ayuntamiento acordase lo que mas
en justicia procediere. Visto lo manifestado por
el Sr. Presidente se acordó por unanimidad
se llevase a efecto dicho reintegro por la via
de Apremio nombrándose a D. Jose Vazquez
de Larrea Comisionado ejecutor con la dicta
de tres 18 ptas cincuenta centos cuyo procedimi-
ento esperaba el Ayuntamiento no se demorase
ya que para dicho Sr. Mla nunca han vali-
do los medios de persuacion con el empleado.
No habiendo otro asunto que discutir



N. 0:959.322

el Sr. Presidente levanto la sesion firman-
do la presente los Sres. concurrentes que sa-
ben de que certifica



El Alcalde Occid.

Juan Pife

Sres. Concejales
Josi Zarazulla

Isidro Vila

Magin Gtaye

Francisco Lambert Sr.

Sesion ordinaria del 18 de Diciembre 1881.

Pife
Zarazulla
Gtaye
Guberno
Blanco
Lall
Bauer

En el pueblo de San Guinico de Carreras
a diez y ocho de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y uno Reunidos los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan en el Salo-
n de las Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Occidental D. Juan Pife y Josi-
ne el Sr. Presidente abrio la sesion manifestando
que por Secretaria se habia cobrado de los
cuentandantes respectivos los gastos que ocasiona-
ron la formacion de oficio de las cuentas del